

## DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

## RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 05942 del 19.06.2015 Av. Andrés Belaunde Mz. 231 Lote 07 Zona Industrial - Piura

E.T. y SERVICIOS MULTIPLES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L.

Nº 0 2 2 7-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura 2 3 JUN 2015

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 05942 de fecha 19 de junio de 2015, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor ALEJANDRO SERNAQUE SOSA, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., ha solicitado la NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Vanasporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar da conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T.y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Nº 0001-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Enero de 2013, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - SAPALACHE y viceversa y Resolución Directoral N° 02275-2011-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Octubre del 2011 que le concedió autorización en la ruta PIURA - HUARMACA Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B41312756, Certificado de Capacitación №002237, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite №12887214-4-Ñ—Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor solicitada por Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

RECCION

IRCULACION

LICENCIA DE CONDUCIR

**CATEGORIA** 

PEÑA MELENDRES JOSE LUIS

B41312756

A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Parsportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ Director Regional